

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

<b>FECHA DE EMISION DEL INFORME</b>		<b>30/12/2016</b>			
Proceso: Gestión de Tecnologías de Información y Gestión de Soporte y Apoyo Informático subproceso:					
Responsable del proceso: Ing. Edgar Omar Rubiano, Ing. Jose Luis Eraso					
Objetivo de la Auditoría:  Verificar el cumplimiento en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea enfocado en el eje temático TIC para Gestión					
Alcance de la Auditoría:  Verificar el nivel de avance de la implementación del marco de referencia de Arquitectura TI, en lo que compete a la Oficina TIC y al Grupo de Soporte y Apoyo Informático. La Auditoría se enfoca en el eje temático TIC para gestión y específicamente en sus dominios Gobierno de TI, Gestión de TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación.					
Criterios de la Auditoría: Manual de Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, Decreto 2573 de 2014. Decreto 1078 2015					
Auditor asignado OCI y/o Equipo auditor: Ing. Edgar Galarza					
Reunión de Apertura		Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre
DD/MM/AAAA	Desde	01/12/2016	Hasta	30/12/2016	DD/MM/AAAA
<b>Jefe oficina de Control Interno</b> <i>(Aplica para auditorias de Evaluación independiente al no aplicar se elimina)</i>		<b>Auditor Designado de la OCI</b> <i>(Aplica para auditorias de Evaluación independiente al no aplicar se elimina)</i>		<b>Auditor Principal</b> <i>(Aplica para auditorias del SIG al no aplicar se elimina)</i>	
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>					

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

## **1. IMPLEMENTACION GOBIERNO EN LINEA CON ALCANCE EN GESTION TIC**

Teniendo en cuenta los considerandos del Decreto 2573 del 12 de Diciembre de 2014 y lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, el 1078 de Mayo 26 de 2015 entre sus artículos 2.2.9.1.1.1 hasta el Art. 2.2.9.1.4.3

*“Que la Constitución Política, en su artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus funciones;*

*Que el documento CONPES 3650 del 15 de marzo de 2010 declara de importancia estructural la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en Colombia y exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, a formular los lineamientos de política que contribuyan a la sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en línea;*

*Que el documento CONPES 3785 del 9 de diciembre de 2013 enmarca los lineamientos de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y adopta el modelo de Gestión Pública Eficiente, dirigido a mejorar la calidad de la gestión, como la prestación de los servicios provistos por las entidades de la Administración Pública.*

*Que la Ley 1341 de 2009 estableció el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo e igualmente señaló que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y, por tanto, es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional;*

*Que así mismo, la anotada Ley determinó que es función del Estado intervenir en el sector de las TIC con el fin de promover condiciones de seguridad del servicio al usuario final, incentivar acciones preventivas y de seguridad informática y de redes para el desarrollo de dicho sector;*

*Que el Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública.....*

*Que de igual manera el artículo 38 del Decreto – Ley 019 de 2012 establece que la formulación de la política de racionalización de trámites estará a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;*

*Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con base en la evaluación de los avances en la implementación de la estrategia por parte de las orden nacional y territorial, concluyó que se hace necesario que las entidades fortalezcan el modelo para la gestión de las tecnologías de la información y la interoperabilidad.*

*Que Colombia aceptó las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico(OCDE) en Estrategias de Digital, que insta a los gobiernos a adoptar enfoques más estratégicos para un uso de la tecnología que los impulse a ser más abiertos, participativos e*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

*innovadores, a través de acciones tales como el diseño de lineamientos para permitir, orientar y fomentar el uso y re-uso de la información pública, aumentar la apertura y la participación del público en elaboración de políticas, proporcionar datos oficiales oportunos y confiables, y gestionar los riesgos de uso indebido de datos, así como aumentar la disponibilidad de los datos en formatos abiertos”*

Por lo anterior el Gobierno Nacional actualizó y completó los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea y se desarrollaron instrumentos para facilitar y fomentar el avance en la implementación de la estrategia en las entidades sujetas a su cumplimiento. Dichas actualizaciones se establecen en el Manual de Gobierno en Línea y demás instrumentos desarrollados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.

Cabe recordar que Gobierno en Línea es el nombre que recibe la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC. Esto significa que el Gobierno:

- Prestará los mejores servicios en línea al ciudadano
- Logrará la excelencia en la gestión
- Empoderará y generará confianza en los ciudadanos
- Impulsará y facilitará las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC.

Teniendo en cuenta que el artículo 7 del Decreto 2573 de 2014, así como el artículo 2.2.9.1.2.3 del Decreto 1078 de 2015, respecto del responsable de orientar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, define que “El representante legal de cada sujeto obligado, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea”.

Adicionalmente el artículo 8 del Decreto 2573 de 2014, así como el artículo 2.2.9.1.2.4 del Decreto 1078 de 2015, respecto del responsable de orientar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, determina que “En las entidades del orden nacional, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de que trata el artículo 6 del Decreto 2482 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, será la instancia orientadora de la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea al interior de cada entidad. Los sujetos obligados deberán incluir la estrategia de Gobierno en línea de forma transversal dentro de sus planes estratégicos sectoriales e institucionales, y anualmente dentro de los planes de acción de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que trata el Decreto 2482 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. En estos documentos se deben definir las actividades, responsables, metas y recursos presupuestales que les permitan dar cumplimiento a los lineamientos que se establecen.

La Estrategia GEL se organiza en cuatro ejes temáticos:

**TIC para el Gobierno Abierto:** Busca construir un Estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones gracias a las TIC.

**TIC para servicios:** Busca crear los mejores trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.

**TIC para la gestión:** Busca darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

**Seguridad y privacidad de la información:** Busca guardar los datos de los ciudadanos como un tesoro, garantizando la seguridad de la información.

El marco de referencia es el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Estrategia de Gobierno en línea. Con él se busca habilitar las estrategias de TIC para servicios, TIC para la gestión, TIC para el gobierno abierto y para la Seguridad y la privacidad de la Información. Adicionalmente establece la estructura conceptual, define lineamientos e incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación de la Arquitectura TI.

El Marco de Referencia se compone de seis dominios: Estrategia TI, Gobierno TI, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos y Uso y Apropiación. Cada dominio tiene ámbitos, que agrupan lineamientos, además de roles, una normatividad, indicadores e instrumentos para la adopción.

**Estrategia TI:** Este dominio tiene el fin de apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.

**Gobierno TI:** Este dominio brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector.

**Información:** Este dominio permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma.

**Sistemas de Información:** Este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución.

**Servicios Tecnológicos:** Este dominio permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.

**Uso y Apropiación:** Este dominio permite definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la gestión TI que requiere la institución para implementar la Arquitectura TI.

Adicionalmente cada Dominio esta compuesto por ámbitos los cuales se componen de los lineamientos, en cuadro siguiente muestra un agregado cuantitativo de los lineamientos de acuerdo con la estructura del marco de referencia:

DOMINIO	AMBITO	CANTIDAD DE LINEAMIENTOS
ESTRATEGIA DE TI	ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO	5
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TI	4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TI	2
GOBIERNO DE TI	CUMPLIMIENTO Y ALINEACIÓN	3
	ESQUEMA DE GOBIERNO DE TI	5
	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE TI	3
	GESTIÓN DE LA OPERACIÓN DE TI	4
INFORMACIÓN	PLANEACIÓN Y GOBIERNO DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	5
	DISEÑO DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	4
	ANÁLISIS Y APROVECHAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	3
	CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN	3
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6
	DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5
	CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7
	SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2
	GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	ARQUITECTURA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	5
	OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	3
	SOPORTE DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	3
	GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	5
USO Y APROPIACIÓN	ESTRATEGIA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE TI	5
	GESTIÓN DEL CAMBIO	3
	MEDICIÓN DE RESULTADOS EN USO Y APROPIACIÓN	2

Con base en lo anterior se orientó la Auditoría para a identificar las acciones que el MVCT ha definido y adelantado para la implementación de la estrategia y enmarcando la verificación a los procesos de Gestión de Tecnologías de Información y Gestión de Soporte y Apoyo Informático.

La Oficina TIC es la encargada de dirigir, organizar, coordinar y controlar el diseño, desarrollo y la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con la gestión de la información y las comunicaciones, así como la gestión de conocimiento de la entidad y del sector de vivienda, ciudad y territorio. De acuerdo con el Decreto 3571 de 2011, Artículo 10. las principales de la oficina TIC son:

- Garantizar la aplicación a nivel sectorial de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

- Elaborar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información.
- Realizar el mapa de información sectorial que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información del Sector y de su Entidad.
- Desarrollar estrategias de generación y promoción del flujo eficiente de información sectorial e intersectorial y de servicio al ciudadano, en la difusión de la información y la promoción del Sector y la entidad, hacia los ciudadanos y organizaciones para rendición de cuentas.
- Vigilar que en los procesos tecnológicos de la entidad y del Sector se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.
- Identificar las dificultades en la implementación de estándares y buenas prácticas y en el cumplimiento de los principios para la información estatal.
- Lograr acuerdos entre las entidades del Sector para compartir información y mejorar la eficiencia en la producción, recolección, uso y disposición de la información de acuerdo con los lineamientos estratégicos emitidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE.
- Identificar necesidades de información sectoriales, con el propósito de ser priorizadas dentro del plan estratégico de información.

Se procedió al diseño de un formulario (ANEXO 1) para la obtención de información y evidencia documental de cada uno de los lineamientos que conforman el marco de referencia de Arquitectura TI, dicho formulario fue diligenciado por las áreas: Oficina TIC y Grupo de Soporte y Apoyo Informático. Adicionalmente se realizaron reuniones de validación y aclaración con los líderes y funcionarios de dichas áreas.

En el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo celebrado el pasado **20 de abril de 2016**, se presentó el estado de avance del cumplimiento del Decreto 2573 con los siguientes resultados:

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e) resalta que mediante la resolución 0428 de agosto 5 de 2013 se asignaron funciones al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en materia de la Estrategia de Gobierno en Línea y se indica que en el artículo 5 se contemplan funciones de orientación de la estrategia, lineamientos para planear, monitorear y evaluar las actividades de la misma, igualmente se recuerda que la Oficina TIC viene liderando la implementación de la estrategia.

El Jefe de la Oficina TIC, manifiesta que dicha oficina lidera el tema y solicita compromiso de todas las áreas del ministerio. El estado de avance a diciembre de 2015 se presenta en el *cuadro 1. Avance implementación Estrategia GEL 2016*. Adicionalmente informa que presentará el plan de acción 2016 para continuar con la implementación de la Estrategia GEL.

En el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo celebrado el pasado **2 de agosto** de 2016,

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

se presentó el estado de avance del cumplimiento del Decreto 2573 y 1078 a la fecha, ver cuadro 1. Sin embargo en dicho Comité no se evidencia la presentación del plan de acción GEL 2016, como se había establecido en el comité inmediatamente anterior.

En el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo celebrado el pasado **27 de octubre** de 2016, no se presentó el estado de avance del cumplimiento del Decreto 2573 a la fecha. Ver *cuadro 1. Avance implementación Estrategia GEL 2016*

EJE TEMATICO	2015 DICIEMBRE	2016 JULIO	2016 OCTUBRE	META 2016
TIC PARA SERVICIOS	44,5	68	No reportado	100
TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	57	34,3	No reportado	100
TIC PARA GESTION	52,5	66,9	No reportado	50
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	10	48,5	No reportado	60

**Cuadro 1. Avance implementación Estratégica GEL 2016**

Se puede evidenciar en el cuadro anterior que la Entidad no cuenta con la evaluación actualizada a la fecha de la implementación de la estrategia, cabe anotar que se presentan inconsistencia en los informes de avance a diciembre 2015 de acuerdo con los informado al Comité en abril de 2016 y octubre de 2016c Dichas inconsistencia se observa en la diferencias en los porcentajes de avance para un mismo corte en cada uno de los ejes temáticos, ya que por ejemplo, en abril se reportó que el avance de eje temático TIC para servicios era del 44,5% y en octubre de 2016 se reporta que fue de 68%,. A continuación se muestra el avance reportado a corte 2015 en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del 27 de Octubre el cual es inconsistente con lo presentado en el comité del pasado 20 de abril

COMPONENTE	META 2015	Avance MVCT 2105	META 2016	META 2017	META 2018
TIC para Servicios	90%	68%	100%	100%	100%
TIC para el Gobierno Abierto	90%	34%	100%	100%	100%
TIC para la Gestión	25%	67%	50%	80%	100%
Seguridad y Privacidad de la Información	40%	49%	60%	80%	100%

La Oficina TIC reporta el documento de evaluación de la implementación de la estrategia denominado "Matriz de Seguimiento a FURAG" con corte a septiembre 27, en lo referente al eje temático TIC para Gestión se pudo observar que la evaluación porcentual para cada uno de los ámbitos no corresponde con lo reportado al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

Por lo anterior es importante que se informe y aclare al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo que el indicador oficial de avance es el reportado en el FURAG.

De la aplicación del cuestionario se evidencia para cada uno de los ámbitos lo siguiente:

1. Estrategia de TIC

Se evidencia que de los 13 lineamientos para este dominio la Oficina TIC reporta avance en 3, lo que corresponde a un 23%. Reporta avance del 100% en el lineamiento LI.ES.01 Entendimiento Estratégico y lo evidencia con el Plan de Acción Anual, reporta avance del 95% en el lineamiento LI.ES.09 Control de los recursos financieros y lo evidencia con el PETIC, reporta avance del 100% en el lineamiento LI.ES.01 Gestión de proyectos de inversión y se evidencia con reporte de seguimiento dirigidos al Departamento Nacional de Planeación. Los demás 10 lineamientos que componen este dominio la Oficina TIC no reporta definición del plan a seguir.

2. Gobierno de TI

Se evidencia que de los 15 lineamientos para este dominio la Oficina TIC reporta avance en 10, lo que corresponde a un 75%. Reporta avance del 100% en el lineamiento LI.GO.01 Alineación del gobierno de TI, sin embargo validando la información la evidencia no corresponde a los requerido por dicho lineamiento teniendo en cuenta que la estructura organizacional del MVCT para el soporte de la Gestión TIC no es unificada y no permite un modelo de Gobierno TI que estructure y direcciona el flujo de las decisiones de TI.

Se reporta avance en el lineamiento LI.GO.02 Apoyo de TI a los procesos del 10% y en lineamiento LI.GO.04 Cadena de Valor de TI del 10%, se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

Se reporta avance en el lineamiento LI.GO.05 Capacidades y recursos de TI del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineado totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.GO.06 Optimización de las compras de TI del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.GO.07 Criterios de adopción y de compra de TI del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. El MVCT no cuenta con criterios documentados para las adquisiciones de TI.

Se reporta avance en el lineamiento LI.GO.08 Optimización de las compras de TI del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.GO.09 Liderazgo de proyectos de TI del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que el MVCT aún no cuenta con un modelo de Arquitectura Empresaria totalmente desarrollado.

Se reporta avance en el lineamiento LI.GO.10 Gestión de proyectos de TI del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que el MVCT no cuenta dentro del Sistema de Gestión Integrado procedimientos para la Gestión de Proyectos basados en mejores prácticas.

Se reporta avance en el lineamiento LI.GO.14 Gestión de proveedores del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que el 100% de las adquisiciones de bienes y servicios de TI son gestionadas por la Oficina TIC.

Se reporta avance en el lineamiento LI.GO.15 Transferencia de información y conocimiento del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo.

### 3. Información

Se evidencia que de los 15 lineamientos para este dominio la Oficina TIC reporta avance en 2, lo que corresponde a un 13,3%.

Se reporta avance en el lineamiento LI.INF.08 Publicación de los servicios de intercambio de Componentes de información del 100%, sin embargo, se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.INF.11 Acuerdos de intercambio de Información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que no se tienen establecidos Acuerdos de Niveles de Servicio con dependencias o instituciones para el intercambio de información.

#### 4. Sistemas de Información

Se evidencia que de los 25 lineamientos para este dominio la Oficina TIC reporta avance en 18, lo que corresponde a un 72%.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.01 Definición estratégica de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que el MVCT no cuenta con la Arquitectura de Sistemas de Información definida y documentada.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.02 Directorio de sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.03 Arquitecturas de referencia de sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que el MVCT no cuenta con la Arquitectura de Sistemas de Información definida y documentada.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.04 Arquitecturas de solución de sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que el MVCT no cuenta aún con la Arquitectura de Sistemas de Información definida y documentada.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.05 Metodología de referencia para el desarrollo de sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que el MVCT no cuenta con una metodología de construcción de software documentada, apropiada y aplicada.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.11 Ambientes independientes en el ciclo de vida de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que el MVCT no cuenta con todos los ambientes requeridos para la construcción de software.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.12 Análisis de requerimientos de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.13 Integración continua durante el ciclo de vida de los

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.14 Plan de pruebas durante el ciclo de vida de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.15 Plan de capacitación y entrenamiento para los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.16 Manual del usuario, técnico y de operación de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida. Adicionalmente existen aplicaciones que no cuentan con documentación actualizada tanto a nivel funcional como tecnológico.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.17 Actualización y requerimientos de cambio de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida. Adicionalmente no se cuenta con un procedimiento que realicé el análisis de impacto funcional, tecnológico y financiero de los requerimientos.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.18 Estrategia de mantenimiento de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida. Adicionalmente no se cuenta con un procedimiento que realicé el análisis de impacto funcional, tecnológico y financiero de los requerimientos.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.19 Servicios de mantenimiento de sistemas de información con terceras parte del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida. Adicionalmente el MVCT no cuenta con procedimientos para establecer los ANS para desarrollos internos.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.20 Plan de calidad de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida. Adicionalmente el MVCT no cuenta con procedimientos para establecer los criterios de calidad para los componentes de software.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.21 Criterios no funcionales y de calidad de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida. Adicionalmente el MVCT no cuenta con procedimientos para establecer los criterios de calidad para los componentes de software.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.22 Seguridad y privacidad de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida. Adicionalmente el MVCT no cuenta con procedimientos formales para establecer los criterios de seguridad y privacidad de los sistemas de información.

Se reporta avance en el lineamiento LI.SIS.23 Auditoría y trazabilidad de los sistemas de información del 100%, sin embargo se evidencia que la definición del plan para su implementación no está alineada totalmente con el requerimiento normativo. Lo anterior teniendo en cuenta que en el MVCT el desarrollo de software a la medida es gestionado por diferentes áreas y bajo diferentes criterios de ciclo de vida.

## 5. Servicios Tecnológicos

Se evidencia que de los 16 lineamientos para este dominio la Oficina TIC reporta avance en 15, lo que corresponde a un 93,75%.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.01 Directorio de servicios tecnológicos del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.02 Elementos para el intercambio de información del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.03 Gestión de los Servicios tecnológicos del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.04 Acceso a servicios en la Nube del 100%, sin embargo

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.05 Continuidad y disponibilidad de los Servicios tecnológicos del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.06 Alta disponibilidad de los Servicios tecnológicos del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.07 Capacidad de los Servicios tecnológicos del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.08 Acuerdos de Nivel de Servicios del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.09 Mesa de servicio del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.10 Planes de mantenimiento del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.11 Control de consumo de los recursos compartidos por Servicios tecnológicos del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.12 Gestión preventiva de los Servicios tecnológicos del

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.13 Respaldo y recuperación de los Servicios tecnológicos del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.14 Análisis de vulnerabilidades del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.15 Monitoreo de seguridad de infraestructura tecnológica del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

Se reporta avance en el lineamiento LI.ST.16 Tecnología verde del 100%, sin embargo se evidencia que no se cuenta con un plan de acción formal para su implementación, se han realizado acciones de mejoramiento propias del área de Soporte Técnico y Apoyo Informático dentro del marco de sus funciones. Por lo anterior las acciones adelantadas no están alineadas totalmente con el requerimiento normativo.

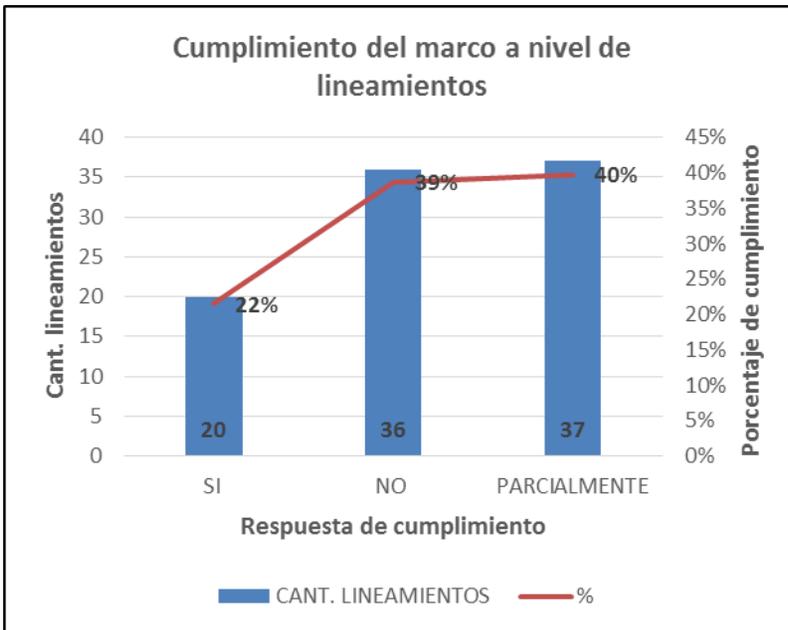
## 6. Uso y Apropiación

Se evidencia que de los 10 lineamientos para este dominio la Oficina TIC no reporta avance para alguno de ellos. De acuerdo con el cuestionario a la fecha para este Dominio se han definido acciones a futuro para los lineamientos pero sin fechas y metas de cumplimiento.

El Grupo de Soporte y Apoyo Informático contrató durante el segundo semestre de 2016 una consultoría con el proveedor Microsoft, con el objeto de realizar un diagnóstico respecto a la implementación del marco de referencia, los resultados consolidados se muestran en el siguiente cuadro:

<b>DOMINIO DEL MARCO</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>
ESTRATEGIA DE TI	8%
GOBIERNO DE TI	0%
INFORMACIÓN	7%

SISTEMAS DE INFORMACIÓN	33%
SERVICIOS TECNOLÓGICOS	38%
USO Y APROPIACIÓN	40%



De estos resultados se concluye que el promedio de implementación del eje temático de TIC para la Gestión, es de un 21% en promedio aritmético de los 6 Dominios, lo cual difiere con lo reportado al Comité de Institucional de Desarrollo Administrativo el pasado mes de julio en el cual se informó que su avance para el eje temático de TIC para la gestión era de 67%.

En términos generales no se evidenció un documento de Plan de Acción para la implementación de la Estrategia GEL para el Eje Temático TIC para gestión, que permita orientar los esfuerzos, y en el cual se establezcan acciones concretas y metas para cada uno de los criterios del eje temático en cuestión, la ausencia de dicho plan no ha permitido tener una herramienta de referencia para una evaluación del avance en la implementación del mismo y de esta manera mitigar el riesgo de incumplimiento legal.

**2. DERECHOS DE AUTOR SOPORTE LOGICO-SOFTWARE**

El objetivo es verificar el diseño y la eficacia de los controles procedimentales o automáticos para cumplir con la normatividad vigente en materia de Derechos de Autor para el soporte lógico-Software en el MVCT enfocado principalmente en el software a la medida construido internamente. Para lo anterior se realizó un cuestionario para ser aplicado a la Oficina TIC y al Grupo de Soporte y Apoyo Informático, igualmente se realizaron entrevistas de validación.

“La Legislación sobre Derecho de Autor protege exclusivamente la forma o medio en el cual las ideas del autor son descritas, explicadas o ilustradas, pero no protege las ideas, contenidos conceptuales, ideológicos o técnicos. El Derecho de Autor comprende los Derechos Morales y los Derechos Patrimoniales.

Los Derechos Morales en el Derecho de Autor consisten en el reconocimiento de la paternidad del autor sobre la obra realizada y el respeto a la integridad de la misma. Este derecho otorgan al autor facultades para:

- Exigir que su nombre y el título de la obra sean mencionados cada vez que ésta se utilice, publique o divulgue;
- Oponerse a las transformaciones o adaptaciones de la misma si esto afecta su buen nombre o reputación;
- Dejar la obra inédita o publicarla en forma anónima o bajo un seudónimo;
- Modificar la obra en cualquier tiempo y retirarla de la circulación, previo el pago de las indemnizaciones a que haya lugar.
- Estos derechos aparecen en el momento mismo de la creación de la obra, sin necesidad de registro y son del autor de manera personal e irrenunciable, por lo que no pueden enajenarse, ni embargarse, no prescriben y son de duración ilimitada.

Por su parte, los Derechos Patrimoniales en el Derecho de Autor, consisten en la facultad de aprovecharse y de disponer económicamente de la obra por cualquier medio, por tanto se puede renunciar a ellos o embargarse, son prescriptibles y expropiables.

Las distintas formas de utilización de una obra son independientes entre sí, tales como la: copia, reproducción, presentación pública, traducción, adaptación, etc. Sobre estas formas de utilización, el autor o titular de los derechos patrimoniales puede ceder (entregar los derechos a otra persona) o autorizar su uso (dar un permiso pero sin ceder los derechos) para cada una de ellas y considerando límites de tiempo, cobertura y retribución económica.

Para ceder los derechos se requiere la firma de un documento (público o privado) entre las partes y del registro de la obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Para autorizar unos determinados usos, sólo se requiere explicitar las condiciones en una licencia o texto con la voluntad del autor o titular de los derechos patrimoniales.”

En el proceso Auditor se obtiene información mediante el diseño de encuestas dirigidas a la Oficina TIC y al Grupo de Soporte y Apoyo Informático con el fin de identificar políticas, procesos, procedimientos o actividades orientadas a identificar el cumplimiento de los Derechos de Autor del Software. Dichas encuestas se validaron en reuniones realizadas con funcionarios de dichas áreas.

Se evidencia que el MVCT cuenta con una herramienta informática (Aranda) que dentro de sus funcionalidades permite prevenir y controlar la instalación el software no licenciado, sin embargo se nos informa que dicha funcionalidad no se está utilizando.

Se evidencia que el MVCT no cuenta con políticas y/o procedimientos para asegurar los derechos de autor a favor de la entidad, del software desarrollado a la medida tanto por personas naturales o jurídicas.

Se evidencia que se carece de claridad entre la Oficina TIC y el Grupo de Apoyo Informático, de la responsabilidad de asegurar los derechos patrimoniales del soporte lógico (software) desarrollado a la medida. Lo anterior teniendo en cuenta que estas áreas ejecutan parcialmente actividades del ciclo de vida del software para las aplicaciones de la Entidad.

Se evidencia que ni la Oficina TIC ni el Grupo de Apoyo Informático ejerce gobierno del ciclo de vida de software del 100% de las aplicaciones a la medida de la entidad, lo anterior teniendo en cuenta que otras áreas ajenas al proceso de Gestión TIC realizan actividades de soporte y mantenimiento al Software a la medida.

Se evidencia que el MVCT carece de soportes documentales de cesión de derechos patrimoniales del soporte lógico (software) a favor de la entidad suscritos por funcionarios, contratistas o proveedores de este tipo de servicio.

### **PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES**

<b>ITEM</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
1	Se observa que el MVCT a la fecha no cuenta con un plan de acción formal que permita tener una hoja de ruta para dar cumplimiento a cada uno de los lineamientos del marco de referencia de Arquitectura TI, en lo referente al eje temático TIC para Gestión	Se recomienda definir, aprobar y socializar el Plan de Acción para implementar la estrategia GEL discriminado para cada uno de ejes temáticos y lineamientos. Es recomendable discriminarlo teniendo en cuenta que los lineamientos a nivel particular son apalancadores de la Estrategia.
2	Se observa que los diferentes reportes de avance en la implementación de la Estrategia GEL para el eje temático TIC para Gestión, reportados al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo durante la vigencia 2016, presentan inconsistencias en cuanto a los porcentajes de avance, igualmente no coinciden con lo registrado en el FURAG	Se recomienda revisar, ajustar y socializar el estado real de avance en la implementación del marco de referencia de Arquitectura TI para el eje temático TIC para Gestión, adicionalmente informar y aclarar en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo el avance real y oficial de la implementación de la estrategia GEL. Teniendo en cuenta que no se cuenta con el Plan de Acción GEL formalizado y documentado, dicha revisión debe estar soportada claramente en metas y logros.
3	Se observa que se carece de articulación entre las actividades adelantadas por la Oficina TIC y el Grupo de Soporte y Apoyo Informático para definir y socializar el Plan de Implementación de TIC para las Gestión.	Se recomienda adelantar las actividades necesarias para la articulación de la Gestión TIC en el MVCT, apoyados en el Decreto 415 de 2016 del Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones.
4	Se observa que se carece de un	Se recomienda diseñar un informe

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

	seguimiento detallado de cada uno de los lineamientos del marco de referencia de Arquitectura TI, que permita el monitoreo eficaz al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.	detallado a nivel de eje temático y lineamiento para el seguimiento al Plan de Acción GEL.
5	Se observa que de acuerdo con el diagnóstico realizado por el Grupo de Soporte y Apoyo Informático y la Oficina TIC se presenta un retraso considerable en la implementación del Eje Temático TIC para Gestión. Cabe recordar que la meta parcial establecida en el Decreto es del 50% para 2016	Se recomienda definir las acciones necesarias para poner al día el indicador de implementación del eje temático TIC para Gestión y socializarlo al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.
6	Se observa que se carece de una priorización basada en riesgos y/o estrategia corporativa para definir el Plan de Acción de implementación GEL	Se recomienda que para el diseño del Plan de Acción de Implementación GEL, se tenga en cuenta la estrategia corporativa y el mapa de riesgos de la Entidad
7	Se observa que se carece de un presupuesto definido para la implementación de la estrategia GEL para cada una de las vigencias fiscales.	Se recomienda que el Plan de Acción de implementación GEL involucre la variable presupuestal de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.
8	Se observa que el MVCT carece de políticas y/o procedimientos para gestionar y asegurar los derechos patrimoniales del software desarrollado internamente o por proveedores.	Se recomienda definir, diseñar, implantar y socializar las políticas y procedimientos suficientes y necesarios para asegurar a la entidad los derechos patrimoniales del software desarrollado a la medida.
9	Se observa que para un grupo de aplicaciones de software a la medida, la gestión del ciclo de vida de software es realizado por áreas diferentes a la Oficina TIC o Grupo de Soporte y Apoyo Informático, lo anterior genera riesgos de mantenibilidad y sostenibilidad del software	Se recomienda se definan las políticas y/o procedimientos que permitan la gestión unificada del ciclo de vida del 100% de las aplicaciones de software que soportan los sistemas de información de la entidad.
10	Se observa que el MVCT carece de soportes documentales que aseguren la cesión de derechos patrimoniales a favor de la entidad sobre el software a la medida que actualmente soporta los procesos de la Entidad.	Se recomienda realizar el análisis jurídico de la cesión de derechos patrimoniales del software a la medida que actualmente soporta los procesos de la entidad y se actualice el mapa de riesgos de los procesos correspondientes.
11	Se observa que se carece de claridad entre la Oficina TIC y el Grupo de Apoyo Informático, de la responsabilidad de asegurar los derechos patrimoniales del soporte lógico (software) desarrollado a la medida.	Se recomienda se defina el área responsable de gestionar los derechos patrimoniales sobre el software a la medida de la entidad, al igual de gestionar lo pertinente para asegurar jurídicamente la propiedad del software a la medida.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión:3.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-06

### CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Para el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea por su amplitud y profundidad, se estableció un plazo máximo de 4 años para su cumplimiento contados a partir de la expedición del Decreto 2573 de 2014, sin embargo fija metas de cumplimiento parciales las cuales deben ser atendidas, por lo tanto es necesario que se armonicen los esfuerzos adelantados por las diferentes áreas de la Entidad.

La presente Auditoría por limitación de tiempo, tuvo como alcance una revisión general del todos los ejes temáticos y una evaluación más detallada del eje temático TIC para Gestión, lo anterior teniendo en cuenta que son responsabilidad principal de la Oficina TIC y del Grupo de Soporte y Apoyo Informático.

La División funcional y organizacional del proceso de Gestión TIC que se presenta en la entidad dificulta la consecución de la información y la validación de la misma en el sentido que se presentan cruces de responsabilidad en la gestión de recursos TIC. Sin embargo cabe resaltar que la entidad está adelantando acciones para resolver dichos inconvenientes y permitir que el proceso de Gestión TIC mejore en eficiencia y eficacia para incrementar el nivel de madurez de la capacidades TIC.

**Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Diciembre del año 2016**

### APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
MARTHA LUCIA GARAY CASTRO (E)	<i>Jefe de Oficina de Control Interno (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
JOSE EDGAR GALARZA BOGOTA	<i>Auditor Designado OCI (auditorías de evaluación independiente)</i>	ORIGINAL FIRMADO
NO APLICA	<i>Auditor Líder (auditorías del SIG)</i>	NO APLICA
NO APLICA	<i>Auditor Principal (auditorías del SIG)</i>	NO APLICA